

CONCON, 24 MAR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 615 /

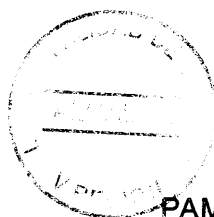
VISTOS:

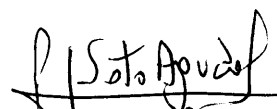
- a) El Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 08 de marzo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concón", se aprobaron las Especificaciones Técnica, planos y presupuestos elaborados por el Departamento de educación y las Bases Administrativas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-11-LE16.
- c) El Foro de Preguntas Licitación ID N°2597-11-LE16.
- d) El documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concón".
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-11-LE16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **APRUEBESE** el documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concón".
3. **PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALCALDE (A)
PAMELA SOTO AGUDO

- MTG/mtg
1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal.
 3. Asesoría Jurídica.
 4. Control.
 5. DOM
 6. DAEM

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control